

QUILMES, 8 de mayo de 2012

VISTO la propuesta de las direcciones de los Departamentos de Economía y Administración y Ciencias Sociales relativa a la organización de un evento académico conjunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que los planes de desarrollo institucional aprobados por los respectivos consejos departamentales incluyen, entre sus objetivos centrales, el de estrechar los vínculos recíprocos y fomentar la realización de actividades conjuntas.

Que la coorganización de un evento académico con escala suficiente como para generar un impacto nacional e internacional considerable ha de contribuir significativamente a la consecución del referido objetivo, así como a potenciar la visibilidad interna y externa de las tareas de investigación, desarrollo, y transferencia que se llevan a cabo en ambas unidades departamentales.

Que es altamente deseable que el evento posea una estructura a tal punto flexible como para concitar la participación de todos los proyectos, programas y agrupamientos de investigación con radicación en uno y otro Departamento y cubrir el espectro temático-disciplinar más amplio posible dentro del campo de las ciencias sociales, la economía y la administración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Disponer, a partir del año 2013 y con una periodicidad bienal, la realización de las "Jornadas UNQ de Investigación en Ciencias Sociales, Economía y Administración", a ser coorganizadas por los Departamentos de Ciencias Sociales y de Economía y Administración y cuyas pautas generales se exponen en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Comité Organizador de las Jornadas estará integrado por los respectivos directores de departamento, o quienes estos designen como sus representantes, los dos coordinadores de gestión académica y los presidentes de las comisiones de asuntos académicos de ambos consejos departamentales.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior que se declare la realización de las Jornadas de interés general para la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 102/12



*Jorge Flores*

Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Quilmes

## ANEXO

### JORNADAS UNQ DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

#### PAUTAS GENERALES

1. El esquema de organización de las Jornadas incluye simposios autoadministrados referidos a temáticas abiertas y tres conferencias magistrales con eje en un tópico común y a cargo de especialistas internacionalmente reconocidos.
2. Las Jornadas tendrán lugar en la primera quincena de abril. La duración global será de tres días, de lunes a miércoles, y las sesiones se efectuarán en horario vespertino-nocturno.
3. La organización general de las Jornadas, así como la de las conferencias magistrales, dependerán del Comité Organizador, y la de los simposios, de quien oficie en cada caso de coordinador.
4. El Comité Organizador abrirá una convocatoria para la presentación de propuestas de simposios. La convocatoria contendrá un cronograma para la presentación y evaluación de las propuestas, así como los criterios a que han de atenerse las mismas, a saber:
  - a) Los simposios se referirán a temáticas sobre las que los equipos de investigación de la UNQ cuenten con niveles satisfactorios de producción, reconocimiento e impacto.
  - b) El coordinador debe ser profesor de la UNQ.
  - c) Tendrán que aglutinar participantes pertenecientes al menos a dos proyectos o un programa de investigación radicados en la UNQ.
  - d) Habrán de incorporar a investigadores invitados pertenecientes a otras instituciones científicas y universitarias nacionales o de otros países.
  - e) Comprenderán un mínimo de cinco y un máximo de ocho comunicaciones, de las cuales al menos un tercio corresponderá a ponentes externos.
  - f) Sesionarán en un único día.
  - g) Los parámetros académicos de selección interna de los trabajos, de organización interna de los simposios, así como el formato de presentación de las ponencias, serán establecidos por el coordinador del simposio.



5. Los plazos de entrega de resúmenes y ponencias completas correspondientes a los distintos simposios, así como las pautas editoriales a que han de sujetarse dichos textos, serán establecidos por el Comité Organizador.

6. Los respectivos consejos departamentales, previa consulta entre las direcciones de departamento, definirán por resolución la temática que servirá de eje para las conferencias magistrales correspondientes a cada edición de las Jornadas.

7. Las Jornadas serán financiadas, en partes iguales, por ambos departamentos. El comité organizador tendrá la facultad de gestionar la obtención de fondos adicionales ante los organismos provinciales y nacionales de ciencia y tecnología. El Comité Organizador proveerá los recursos necesarios para solventar los gastos de viaje y alojamiento de los expositores de las conferencias magistrales. Solventará, también, los costos de difusión y apoyo logístico del evento. Los gastos de viaje y alojamiento destinados a los invitados externos de los simposios serán erogados por los respectivos agrupamientos, programas y proyectos.

8. Se editarán y publicarán los resúmenes de las ponencias presentadas en los simposios. Se contemplará la divulgación, en formato audiovisual de las conferencias magistrales. La publicación se realizará en formato digital y, eventualmente, en soporte papel.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 102/12

